

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000172

Callao, 02 JUN 2023

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Informe N°000721-2023-GRC/OT, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Tesorería, el Informe N°002693-2023-GRC/OPT, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N°003097-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°000340-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;



Que, el acápite 2 del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, con el Informe N°000721-2023-GRC/OT, la Oficina de Tesorería, informa que OSINERGMIN, ha efectuado la transferencia financiera a la cuenta corriente N° 0000-281689 del Gobierno Regional del Callao en el Banco de la Nación, por el importe de S/ 172,213.08 soles, en aplicación del Decreto Supremo N° 062-2008-EM;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 4.8 del Informe N° 002693-2023-GRC/OPT, de fecha 29 de mayo de 2023, expresa que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°062-2008, por el monto total de por S/ 172,213.08 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 08/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, señala que "...Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Del Nuevo TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, y con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 172,214.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo 01 "DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA", que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	REGION CALLAO
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999	SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5001246	SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		172,214.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 172,214.00</b> =====

000172

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 283 Fecha: 06 JUN 2023  
S/ 172,214.00

TOTAL PLIEGO

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO GARDENAS  
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

000172

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anexo N° 01

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 283 Fecha: 06 JUN 2023

**"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"  
(EN SOLES)**

Fuente de Financiamiento:

2. Recursos Directamente Recaudados

Genérica de Gasto

2.3 Bienes y Servicios

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUETALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	TOTAL
	3999999 SIN PRODUCTO	
	5001246 SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA	
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	172,214.00	172,214.00
001:Region Callao	172,214.00	172,214.00

